



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°027-2020-MDLA/GM

La Arena, 27 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe legal N°090-2020-MDLA/SGJA de fecha de 27 febrero del 2020, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica y el informe N°113-2020-DLPGA/MDLA, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por el Departamento de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Arena 2019 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de La Arena).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDLA-A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Arena 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de La Arena) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Arena (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de La Arena).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ECON. JOSÉ MIGUEL SERNAQUE INGA
GERENTE MUNICIPAL